

Enabling drones
to populate
our skies.



EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A.

ACTA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

30 DE JUNIO DE 2025

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

En Alicante a 30 de junio de 2025, siendo las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en la calle del Chelín, número 16, Polígono Industrial Las Atalayas (03114), se reúne la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Embention Sistemas Inteligentes, S.A, debidamente convocada mediante publicación en la página web corporativa de la Sociedad www.embention.com con fecha 27 de mayo de 2025, manteniéndose el anuncio publicado durante el plazo exigido legalmente, con el texto que a continuación se reproduce íntegramente:

"CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A. (en adelante, **EMBENTION** o la "**Sociedad**", indistintamente) de fecha 27 de mayo de 2025, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EMBENTION que se celebrará presencialmente en el domicilio social en Alicante, calle Chelín nº 16 , Polígono Industrial Las Atalayas, CP 03114 , el día 30 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no haberse alcanzado el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

1. Orden del día

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero. - Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, y gestión social:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.
2. Examen y aprobación del Informe de Gestión de dicho ejercicio.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del Artículo 19 de los Estatutos Sociales

Segundo.- Ratificación del préstamo convertible con Axon Innovation Growth IV, F.C.R.

Tercero.-Ruegos y preguntas

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de ambas juntas.

2. Derecho de asistencia

Los titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con, al menos, 5 días de antelación a la fecha de la Junta, siempre que mantengan su titularidad hasta la misma.

3. Asistencia mediante representante

El accionista con derecho de asistencia podrá ser representado por un tercero.

4. Acceso a la Junta

El día de la Junta se debe presentar la siguiente documentación:

A. Accionistas que acudan personalmente:

1. DNI o pasaporte original en vigor
2. Tarjeta de asistencia
3. Certificado bancario de la entidad depositaria de las acciones.

B. Representantes que acudan en nombre de accionistas:

1. DNI o pasaporte original en vigor
2. Copia en color del DNI o pasaporte en vigor del accionista representado
3. Tarjeta de representación
4. Certificado bancario de la entidad depositaria de las acciones.

5. Obtención de la documentación acreditativa

A. Tarjetas de asistencia y representación

- Deben solicitarse a: legal@embention.com.
- Fecha límite solicitud: quinto día previo a la Junta.

B. Certificado bancario, con el siguiente contenido:

- Nombre de la Entidad depositaria
- Referencia cuenta de valores
- Titularidad cuenta de valores
- N° de acciones
- Fecha de emisión del certificado: quinto día previo a la Junta.

6. Información previa a la Junta General

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el Accionista admite este medio) de la siguiente documentación:

1. El anuncio de la convocatoria.



2. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
3. Los Estatutos sociales.
4. El modelo de tarjeta de asistencia, representación, delegación, y voto a distancia.
5. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los Accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: legal@embention.com. Los Accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

7. Derechos del accionista

La siguiente información está disponible al completo en www.embention.com:

- a. **Derecho a solicitar información:** hasta el séptimo día anterior al de la Junta, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones, o formular las preguntas que consideren.
- b. **Derecho a solicitar publicación de complemento a la convocatoria:** los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo puntos en el Orden del Día, acompañados de una justificación o propuesta de acuerdo. Deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Del mismo modo, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

8. Voto a distancia: solicite toda la información en legal@embention.com.

David Benavente Sánchez
Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Convocatoria publicada en www.embention.com el día 27 de mayo de 2025*

Realizado el cómputo de asistentes, cuya lista figura en documento anexo a este Acta firmada por cada uno de los asistentes, resulta que asisten 25 accionistas presentes, titulares de 5.707.303 acciones, que suponen el 95,40% del capital social.

Se deja constancia que el capital social de la entidad está formado por 5.982.684 acciones y que la autocartera a los efectos del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital es de 201.051 acciones representativas del 3,36% del capital social. A tal efecto, se hace constar que en las votaciones que

se produzcan para la aprobación de los puntos del Orden del Día, no participarán ni se computarán las acciones de la autocartera.

Igualmente, se deja constancia de que, desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se puso a disposición de los accionistas en el domicilio social toda la información legalmente exigible, la cual se adjunta como anexo a la presente acta.

Don David Julián Benavente Sánchez, Don Pedro Pérez Navarro y Don Iván Feito Martínez asisten también en su condición de miembros del Consejo de Administración.

Actúa como presidente Albedo Ventures, S.L., representada por Don David Julián Benavente Sánchez, y como secretario Don Enrique Sanz Fernández-Lomana, quienes a su vez lo son del Consejo de Administración.

Seguidamente, y a la vista de la convocatoria y del "quórum formal", el Señor presidente declara válidamente constituida la Junta General, procediendo el Secretario de la misma, a dar lectura a los puntos que conforman el orden del día

JUNTA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, y gestión social:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

En este punto, y tras la exposición pormenorizada de los datos contenidos en las Cuentas Anuales presentadas por el Consejo de Administración, esta Junta General **aprueba, por unanimidad**, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio 2024 de la Sociedad, acordando que los mismos se incorporen al Libro de Inventarios y Balances.

2. Examen y aprobación del Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Sin que se produzca debate sobre este punto, **se aprueba, por unanimidad**, el Informe de Gestión de la Sociedad.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

La Junta General **aprueba, por unanimidad**, la propuesta del Consejo de Administración de destinar el resultado del ejercicio ascendente a un beneficio de 4.779.792,68€ a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

4. Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.



Se acuerda por unanimidad, aprobar la gestión social y la actuación desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio 2024.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad facultar, con carácter solidario, al Presidente, Don David Julián Benavente Sánchez y al Secretario, Don Enrique Sanz Fdez. Lomana, para que puedan comparecer ante notario y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueren necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, particularmente en el Registro Mercantil.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- **Modificación del Artículo 19 de los Estatutos Sociales**

El Consejo de Administración propone dar una nueva redacción al art. 19 de los Estatutos Sociales que, de ser aprobado tendría la siguiente redacción

ARTÍCULO DECIMONOVENO. -

Los Administradores ejercerán su cargo por un plazo de SEIS AÑOS (6) y podrán ser reelegidos indefinidamente.

La sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

El cargo de administrador, en el ejercicio de tales funciones, es retribuido en la forma que se determine por la Junta General de la sociedad, y podrá consistir, entre otros, en uno o varios de los siguientes conceptos retributivos:

- a) una asignación fija*
- b) dietas de asistencia*
- c) Una participación en los beneficios anuales de la sociedad, que será fijada por la Junta General de Accionistas con arreglo a lo dispuesto en esta cláusula.*

Dicha participación no podrá exceder del diez por ciento (10%) de los beneficios repartibles entre los accionistas, una vez cubiertas las atenciones de la reservas legales y estatutarias y se haya reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento (4%) del capital desembolsado, o el tipo superior que establezcan los estatutos o acuerde la Junta General.

- d) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia*
- e) remuneración en acciones o en opciones sobre acciones.*

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo de éstos y, en el caso del consejo de administración, por decisión del mismo, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

La retribución, por el concepto que sea, no obsta para que a quienes desempeñen el cargo de administrador en la sociedad se les reintegren los importes satisfechos con ocasión a los gastos originados por el desempeño de sus funciones como administradores de la sociedad.

Cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado consejero delegado, o se le atribuyan facultades ejecutivas en virtud de otro título será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración en los términos establecidos en el art. 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital. En dicho contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas en los términos establecidos en el art. 249.4 de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales no podrán exceder de la remuneración máxima acordada a tal efecto por la Junta General con carácter anual.

Sometido a votación es **aprobado por unanimidad** de todos los accionistas asistentes.

Segundo.- Ratificación del préstamo convertible con Axon Innovation Growth IV, F.C.R.

El Consejo propone la ratificación del préstamo convertible formalizado con fecha 6 de febrero de 2025 con la compañía **Axon Innovation Growth IV, F.C.R.**, accionista de la sociedad bajo las siguientes condiciones esenciales:

- **Capital del préstamo 500.001,67€.**
- **Intereses:** Interés fijo del 3,5% pagadero al vencimiento en metálico.
- **Vencimiento:** 5 de febrero de 2026.
- **Conversión del préstamo:** Se producirá al vencimiento, mediante una ampliación de capital que suscribirá íntegramente la entidad prestamista, suscribiendo 57.871 Acciones, que serán desembolsadas mediante compensación con el capital del préstamo, y que representan el 0,958041% del capital social de la Prestataria. A tal efecto se ha adoptado como valoración pre-money de la Prestataria el importe de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (51.690.000 €).

Una copia del contrato de préstamo se incorpora a esta acta como Anexo Número Uno.



En la votación de este acuerdo, además de no participar las acciones de la autocartera, tampoco lo hace la entidad prestamista, dada su condición de accionista de la sociedad, para salvar el conflicto de interés que se produciría en otro caso.

Sometido a votación es **aprobado por unanimidad**.

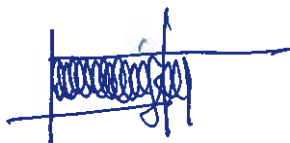
Tercero.- Ruegos y preguntas

No se produce ninguna intervención en este punto del Orden del Día.

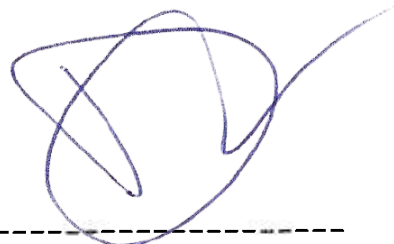
Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

A continuación, procede el secretario a la redacción del acta que, leída por los asistentes, es aprobada por unanimidad, firmando el presidente y el secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado en el encabezamiento.



D. Enrique Sanz Fernández Lomana
Secretario



Albedo Ventures, S.L.
D. David Julián Benavente Sánchez
Presidente